



**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CHALATENANGO NORTE**

**DISTRITO LA PALMA**

**INFORME TRIMESTRAL**

**GESTIÓN 2024**

**ANA ROSA VARGAS SANTAMARÍA**

**NOMBRE DEL COLABORADOR**

**PROYECCION SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**

**NOMBRE DEL CARGO**

**FÁTIMA ANDREA FLORES HERNÁNDEZ**

**DIRECTORA DE DISTRITO LA PALMA**

**MAYO, JUNIO Y JULIO**

**MESES INFORMADOS**



## PRESENTACIÓN

En el presente informe contiene datos de actividades realizadas en los meses de mayo, junio y julio del 2024.

### La Proyección Social

La proyección social en el Distrito de La Palma, Municipio de Chalatenango Norte es uno de los movimientos y la fuerza que permite transformaciones en todos los niveles de la sociedad, y es una de las áreas que Organiza y empodera a la población del Distrito de La Palma, para que cada comunidad conozca las problemáticas y a la vez identificar las posibles soluciones, para poder acudir a los entes que pueden ayudar a solventar las problemáticas, creando así una mejor calidad de vida en las familias palmeñas.

La Proyección sobre el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias es incentivar a enriquecer conocimiento, motivar a que las comunidades se organicen y se consoliden las **ADESCOS** para lograr el Desarrollo Comunal del distrito; el desarrollo que es uno de las aspiraciones de los pueblos radica precisamente en la organización comunitaria de sus habitantes.

Es por ello que se vuelve imperativo destinar acciones que conlleven un componente fuerte para mejorar condiciones o crear espacios que permitan un desarrollo integral en virtud de elementos de las Organizaciones Comunitarias.

La proyección social busca Armonizar y articular los intereses de la comunidad y la municipalidad para facilitar la realización de acciones y proyectos orientados al desarrollo local.

### LO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CODIGO MUNICIPAL

#### DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES.

Art. 118.- Los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en



la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad.

Art. 119.- Las asociaciones comunales, tendrán personalidad jurídica otorgada por el Concejo respectivo.

Art. 120.- las asociaciones comunales se constituirán con no menos de veinticinco miembros de la comunidad, de los cuales al menos el treinta por ciento deberán ser mujeres, mediante acto constitutivo celebrado ante el alcalde o funcionarios y empleados delegados para tal efecto, el cual se asentará en un acta. además deberán elaborar sus propios estatutos que contendrán disposiciones relativas al nombre de la asociación, su carácter democrático, domicilio, territorio, objeto, administración, órganos directivos y sus atribuciones, quórum reglamentario, derechos y obligaciones de la asociación, normas de control, fiscalización interna, modificación de estatutos y todas las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

Art. 121.- las asociaciones constituidas de conformidad al artículo anterior, presentarán solicitud de inscripción y otorgamiento de personalidad jurídica al concejo respectivo, adjuntando el acta de constitución, los estatutos y la nómina de los miembros. El concejo deberá resolver a más tardar dentro de los quince días siguientes de presentada la solicitud. Para los efectos del inciso anterior, el concejo constatará que los estatutos presentados contengan las disposiciones a que se refiere el art. 120 de este código y que no contraríe ninguna ley ni ordenanza que sobre la materia exista.

En caso que el concejo notare alguna deficiencia que fuere subsanable, lo comunicará a los solicitantes para que lo resuelvan en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la notificación. Subsanadas que fueren las observaciones, el concejo deberá resolver dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la nueva solicitud.

Si el concejo no emitiera resolución en los casos y dentro de los plazos señalados en los incisos anteriores, a la asociación se le reconocerá la personalidad jurídica por ministerio de ley, quedando inscrita, y aprobados sus estatutos.

En el caso del inciso anterior, el concejo estará obligado a asentar la inscripción de la asociación y a ordenar inmediatamente la publicación del acuerdo de aprobación y sus estatutos en el diario oficial.



Lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo, no surtirá efectos en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa comprobación de éstos, prorrogándose en ambos casos el plazo para resolver por el tiempo que duren los sucesos, acontecimientos o consecuencias producidas por el caso fortuito o fuerza mayor.

En todo caso el acuerdo de aprobación y los estatutos de la asociación deberán ser publicados en el diario oficial a costa de la asociación respectiva.

Las asociaciones deberán presentar a la municipalidad, en el mes de enero de cada año, una certificación de la nómina de asociados, inscritos en el libro respectivo y quince días después de su elección, la nómina de la nueva directiva electa. El incumplimiento de esta obligación será sancionada de acuerdo a la ordenanza respectiva.

Art. 121-a.- las asociaciones comunales podrán ser disueltas mediante acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria especialmente convocada para ese efecto, con al menos el voto de las dos terceras partes de sus miembros. El acuerdo de disolución será asentado en acta y una certificación de la misma será enviada al concejo municipal para los efectos de cancelación de su personalidad jurídica y del registro en el libro de asociaciones comunales que lleva la municipalidad. Dicho acuerdo será publicado en el diario oficial. Acordada la disolución se procederá a su liquidación de acuerdo al procedimiento que se establezca en este código.

121-b.- son causales de disolución de las asociaciones comunales las siguientes: a) cuando el número de miembros que las integren sea menor al requerido para su constitución; b) por dedicarse a fines distintos a los establecidos en sus estatutos; y c) por haber dejado de funcionar como asociación. En los casos anteriores, el concejo municipal citará por escrito a los miembros de la asociación de que se trate, para efectos de notificarles la causal de disolución en que han incurrido y se les otorgará un plazo de sesenta días con el objeto de que las mismas sean subsanadas. Transcurrido el plazo anterior, si persisten las causales de disolución detectadas, las autoridades municipales iniciarán ante el juez competente en materia civil el procedimiento de disolución judicial. El fiscal general de la república, de oficio o a petición de cualquier autoridad pública, tendrá capacidad para promover la acción de disolución a que se refiere el inciso anterior. En cualquier caso la acción de disolución se tramitará en juicio sumario. La certificación de la sentencia ejecutoriada que declara la disolución deberá inscribirse en el registro que al efecto lleva la municipalidad respectiva. Dentro del plazo de treinta días después de ejecutoriada la sentencia, el juez competente procederá de oficio a nombrar liquidadores y a señalarles sus facultades y el plazo para la liquidación. La certificación del nombramiento de liquidadores deberá inscribirse en el mismo



registro. Los bienes remanentes de una asociación pasarán a ser propiedad de la institución de beneficio local que haya sido designada en los estatutos. En caso de no existir tal designación, o en caso que la institución designada ya no tenga existencia legal, la designación será hecha por las autoridades municipales competentes. En caso que la asociación comunal haya sido creada por la participación de más de un municipio, la distribución del remanente se hará en la forma establecida en el inciso anterior, debiendo en todo caso, las municipalidades involucradas, designar las respectivas instituciones de beneficio comunal en sus respectivos municipios, a las que se distribuirá el remanente por partes iguales.

Art. 122.- Las asociaciones comunales actualmente existentes con cualquier nombre que se les conozca y cualquier otro tipo de asociación similar existente con personalidad otorgada por el Ministerio del Interior, serán reconocidas en los términos de esta ley, debiendo dicho Ministerio trasladar a los respectivos Municipios los expedientes correspondientes a la constitución y actuaciones de las asociaciones.

Art. 123.- Los Municipios deberán propiciar la incorporación de los ciudadanos en las asociaciones comunales y su participación organizada a través de las mismas. De igual manera a través de las asociaciones deberá propiciar al apoyo y participación en los programas estatales y municipales de beneficio general o comunal.

Art. 124.- El Concejo deberá reunirse periódicamente con las asociaciones comunales para analizar y resolver los problemas, elaborar y ejecutar obras de toda naturaleza de beneficio comunal.

Art. 125.- El Concejo podrá requerir la cooperación comunal mediante la incorporación de personas o de representantes de la comunidad en: a) Comisiones asesoras permanentes o especiales del propio Concejo; b) Comisiones o Juntas de carácter administrativo a las cuales se les encomienden gestiones específicas de orden material, cultural, cívico, moral y otras; c) Cualesquiera otra forma de organización o colaboración comunal.

La unidad de acceso a la información pública se rige en la Ley de Acceso a la Información pública, la cual tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, que toda persona tiene derecho a



solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de la institución de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

## OBJETIVOS

- Dar a conocer el trabajo realizado en los meses de mayo, junio y julio.
- Informar sobre tareas realizadas
- Informar sobre el cumplimiento de actividades planificadas previamente.
- Informar sobre los resultados de la ejecución del plan de trabajo, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio del año en curso.

## TABLA DE LOGROS.

1	Elaboración de perfil de Fiestas Patronales de San Ignacio.
2	Promover, organizar y orientar la Participación Ciudadana en la toma de decisiones locales
3	Proporcionar asistencia técnica y legal a las comunidades para formalizar su organización.
4	Fortalecimiento técnico a las ADESCO.
5	Mantener una base de datos actualizada de toda la información que se requiere de los diferentes Sectores.
6	Lo correspondiente según el código municipal de las asociaciones comunales. del art. 118 al art. 125
7	Elaboración de Manual de Funciones de Las Asociaciones Comunales, (ADESCOS).
8	Participación activa y eficiente en la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local que se está trabajando con alianza de CONAMYPE
9	Elaboración de perfil de Festival del maíz 2024.
10	Elaboración de Bases de Competencia y cuadros de evaluación para el Festival del maíz.
11	Participación activa y eficiente en la elaboración del Plan Estratégico Participativo que se está trabajando en alianza con ONU MUJERES
12	Dar respuesta a lo establecido en el Art. 2 de LAIP.



**NOTA:** una de las dificultades que he enfrentado es que se me ha movido en reiteradas ocasiones de oficina, lo que se me dificultaba casi en su totalidad el dar cumplimiento en especial a la Unidad de Acceso a La Información Pública, ya que no he tenido y hasta la fecha sigo sin tener acceso a Internet, lo que me dificulta totalmente el poder actualizar el Portal de Transparencia, más sin embargo con esas limitantes si se le ha dado ingreso de recibido a las solicitudes presentadas por las personas interesadas en información, se les ha dado respuesta a cada una de ellas según lo establecido en la ley.

Actualmente estamos ubicados en Oficinas anexas a la Municipalidad a un costado de Correos El Salvador, se necesita con urgencia el INTERNET, y de la manera posible para mejor funcionabilidad aire acondicionado.

### **TAREAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO.**

#### **1. Presentación del Proceso de construcción de la referencia de producción Artesanal de la iconografía de La Palma.**

Se llevó a cabo en CEDART La Palma.

Don Enrique el Encargado del CEDART La Palma, fue quien hizo la presentación de un modelo de proceso de construcción de la referencia de la producción Artesanal, planteando que es lo que se quiere hacer con la artesanía de La Palma, dejando señalizada una reunión para poder elaborar la referencia del proceso de producción artesanal, en el que se sugirió que invitara a mas artesanos para poder trabajar un mejor documento.

#### **2. Primera sesión de Implementación del Programa de Liderazgo Trasnacional, en el marco del proyecto Mujeres Liderando el Cambio.**

La Encargada, habla un poco de lo que trataba, mencionando que tiene 3 puntos de importancia el proyecto que es Alfabetización, Liderazgo y Políticas públicas, haciendo ver que el objetivo principal del proyecto es la alfabetización, para lo cual se le menciono que el Distrito de La Palma en el año 2019 fue declarado **libre de Analfabetismo**, en esta jornada llegaron pocas mujeres, para lo que hicieron ver que no se podría dar inicio al diplomado que quieren impartir el cual consta de 3 módulos, 1. Contrayendo el género y derechos Humanos de Las Mujeres, 2. Liderazgo desde las Mujeres, jóvenes y personas indígenas, 3. Incidencia política y participación ciudadana de mujeres, jóvenes y personas indígenas, para lo cual requieren una participación de 20 mujeres, se estableció que con el apoyo de la unidad de La Mujer se iba apoyar a la convocatoria para poder cumplir con la cantidad de mujeres solicitadas.

#### **3. Primera sesión para la Construcción de la Referencia de producción Artesanal de la Iconografía de La Palma.**

Se hizo presencia de artesanos en madera, cuero y textil, con el objetivo de poder elaborar la Regencia de producción artesanal en sus diferentes rubros, siendo los artesanos quienes figan el proceso que hacen con cada una de las artesanías, mencionando las practicas que hacían y que con el tiempo han ido mejorando para poder mejorar la calidad del producto, cumpliendo los estándares de calidad de la artesanía, se dejó fecha para poder hacer la revisión de los avances.



#### **4. Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Horcones.**

Reunidos con la comunidad de Horcones, un integrante de la ADESCO socializo que hay una grupo cooperante que quiere ayudar a la comunidad a la elaboración de filtros para que cada familia pueda tener uno, saludando a los presentes de parte del Alcalde Mario Urbina, haciéndoles ver que el posteriormente de reunirse con las instituciones de Plan Trifinio y Winrock Internacional, llegando acuerdos con ellos y estableciendo las formas de como darán seguimiento al proyecto de agua, se reunirá con la comunidad para informar, haciendo hincapié de la importancia de la organización comunitaria, haciendo el planteamiento de la reestructuración de la junta directiva de la ADESCO, proponiendo de entre los presentes y conformándose la Nueva Junta Directiva, quedando pendiente la Juramentación, haciendo ver que lo hará el Ing. Alcalde Mario Urbina.

#### **5. Revisión del Proceso de construcción de la referencia de producción Artesanal de la iconografía de La Palma.**

Se procedió a hacer la revisión del proceso de la construcción de la referencia de la producción artesanal del distrito de La Palma, la cual se hizo con el acompañamiento de artesanos, de la cual se hará la presentación a los artesanos en general del informe final del proceso.

#### **6. Reuniones con el equipo técnico y jefaturas para fiestas patronales de San Ignacio.**

Me reuní en primer momento con mis jefes inmediatos Directora de Distrito y Secretario municipal, para tratar el tema de Fiestas Patronales de San Ignacio, para ver la dinámica o forma en que se van a realizar, Posteriormente con el Alcalde para ver su postura y saber qué es lo que quiere proyectar y ejecutar dentro del periodo festivo. Seguidamente nos reunimos con la encargada de proyección social del distrito de San Ignacio para saber la dinámica de cómo años anteriores se han desarrollado, reuniones que fueron de mucha importancia para poder sacar insumos.

#### **7. Elaboración de perfil de Fiestas Patronales del Distrito de San Ignacio.**

Se ha venido sosteniendo reuniones de trabajo con la encargada de Proyección Social de San Ignacio, la encargada de Comunicaciones de Chalatenango Norte, las directoras del distrito de La Palma y San Ignacio así como el Alcalde Municipal, con el fin de poder reunir insumos para generar una propuesta de perfil para las Fiestas Patronales de San Ignacio, con las ideas brindadas y comentadas se generó una propuesta para el Concejo Municipal de Chalatenango Norte, en el cual se hace una breve reseña histórica del municipio y se estableció lo que se quiere realizar en las fiestas que se realizaran del 23 al 31 de julio del año en curso, estableciendo actividades y un presupuesto para cada una de ellas, propuesta que pasó a concejo municipal, para su discusión y aprobación si así lo consideraban.

#### **8. Acercamiento con el equipo técnico del distrito de san Ignacio.**

Con el fin principal de poder establecer el vínculo de trabajo para garantizar un mejor desarrollo de Fiestas Patronales.





**9. Se recibieron solicitudes de ciudadanos, en el acceso a la información Pública.**

Se dio recibimiento, tramite y se dio respuesta a lo solicitado, haciendo mención que por cada solicitud se cuenta con 10 días hábiles para brindar una respuesta según lo establecido en la LAIP, haciendo un expediente por cada solicitud en el que contiene, constancia de recepción de solicitud, auto de admisión, memorándum, resolución, acta de entrega de información.

Cada solicitud se ve de manera confidencial y se le da trámite de la misma manera, cada expediente se va resguardando.

**10. Proporcionar asistencia técnica y legal a las comunidades para formalizar su organización.**

Se ha tenido el acercamiento con la comunidad de el Mojón, Honduritas, de lo cual se ha hecho una búsqueda muy minuciosa, consultas con el Jurídico Municipal, el Secretario Municipal, ya que son un lugar limítrofe y no han tenido apoyo de ninguna municipalidad, ya que hace unos años atrás ellos pertenecían a san Fernando y con la remediación se supone han pasado a formar parte del Distrito de La Palma, pero no se cuenta a la vista de mapa catastral en el que se establezca visiblemente este cambio, mas sin embargo el secretario hizo las consultar al CNR del cual no se obtuvo respuesta.

**11. Actualización de Libros de ADESCOS**

Se autoriza con un acta que el Alcalde firma, se folia y sella cada página para la autorización del libro para el buen funcionamiento de las Juntas Directivas de las ADESCOS, en el cual llevan el registro de los acuerdos tomados en las comunidades.

**12. Se habló con el Secretario que me designara quien iba a ser la persona que va a firmar las credenciales de las ADESCOS, para lo que se me dijo que sería su persona quien firmaría las Credenciales de las Juntas Directivas.**

**13. Se extendió de Credencial de ADESCO El Aguacatal.**

**14. Elaboración de Credencial de ADESCO de Horcones y San José Sacare.**

**15. Se mantiene un acercamiento permanente con todas las ADESCOS del Distrito de La Palma.**

**TAREAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO.**

**1. Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Gramal, la cual se realizó el sábado 01 de junio.**

saludo y bienvenida por parte de La Presidenta, de la ADESCO, se procedió a la comprobación de Quorum, hicieron la presentación y juramentación de los socios nuevos, hicieron la lectura del acta anterior, brindaron la información general, dando un reporte detallado de la directiva del agua, se procedió hacer un reporte detallado de la ADESCO para hacer entrega de sus cargos para poder elegir a la nueva Junta Directiva, entre lo informado lo que genero controversia entre dos socios fue la indemnización de los dos empleados que han laborado por más de 10 años uno en función de fontanero y el otro en lo administrativo del proyecto del agua, dos de los socios presentes manifestaron no estar de acuerdo y generaron controversia ante los asistentes, motivo por el cual no se pudo hacer la conformación de la nueva Junta Directiva, se le hizo la sugerencia que hicieran otra convocatoria para abordar ese punto como único en otra reunión, ya que la reunión se hizo extensa desde la 1.00 pm hasta 5.30 pm, se procedió a pasar lista y se hizo entrega de un refrigerio, quedando



pendiente que la junta Directiva actual envíe la segunda convocatoria para la reestructuración de la Junta Directiva.

## **2. Reunión con Winrock Internacional**

Se realizó taller por parte de Winrock internacional, haciendo la presentación de su rol en nuestro territorio que es el proyecto de Cuenca Alta de Rio Lempa, viendo la seguridad Hídrica, se trabajó para elaborar un plan en el cual se visualizó todas las necesidades por distrito La Palma del municipio de Chalatenango Norte, planteando y priorizando las zonas en que se debe de invertir.

## **3. Reunión con el personal municipal**

reunión con el personal municipal con el distrito de San Ignacio, con el objetivo de abordar el tema de Fiestas Patronales en Honor a San Ignacio de Loyola, las cuales se llevaran a cabo del 23 al 31 de julio, se coordinó con La Constancia para que apoyen en las fiestas, brinden en consignación la bebida para los Bailes que serán a Cargo del Comité de Festejos de San Ignacio, se hizo la agenda a tratar en la reunión que se realizara para la conformación del Comité de Fiestas Patronales.

## **4. COORDINACIONES CON WINROCK A TRAVES DE FUNDESYRAM**

Se recibió por parte de FUNDESYRAM y de su referente, una invitación para la participación en un conversatorio de Genero y Gobernanza en la Gestión Comunitaria de Los Recursos Naturales, se informó al Secretario, Alcalde y Directora del distrito de La Palma, le han asignado 8 cupos a La Palma, en el que pueden participar líderes y lideresas de La Palma y los referentes Municipales. Se ha estado hablando con algunas de las referentes de las mujeres que ya han estado en procesos anteriores y a la vez a las comunidades en las que Winrock ha estado trabajando.

## **5. COODINACIONES PARA QUE ME PUEDAN AGENDAR LAS JURAMENTACIONES DE LAS DESCOS QUE ESTAN PENDIENTES DE JURAMENTAR.**

## **6. AUTORIZACIONES PARA LA ADESCO DE LAS CRUCES EL AGUACATAL.**

Se hace acta de autorización la cual va firmada por parte del alcalde municipal, se folian y sellan página por página.

## **7. ELABORACION DE MANUAL DE FUNCIONES DE ADESCOS.**

Con la finalidad de facilitar el trabajo de las ADESCOS, he elaborado un manual en el cual va detallada la función de cada miembro directivo de las ADESCOS.

## **8. Hacer convocatoria**

Para la participación en un conversatorio de Género y Gobernanza en la Gestión Comunitaria de Los Recursos Naturales, en el cual se me dieron instrucciones que invitara a lideresas y líderes del distrito de La Palma.

## **9. Participación en un conversatorio de Género y Gobernanza en la Gestión Comunitaria de Los Recursos Naturales.**

El conversatorio fue realizado en 2 días, ya que se desarrolló con la presencia de líderes y lideresas de El Salvador, Honduras y Guatemala, siendo cede La Palma.

## **10. A lo largo del mes se desarrollaron varias reuniones con el equipo técnico para la planeación y organización de Las Fiestas patronales de San Ignacio.**



### **11. participación en el taller Crea Protege y Crece**

El cual fue el día 25 de junio, brindando estrategias claves para las mujeres emprendedoras, con el fin que sus emprendimientos sean más activos y productivos, impartido por CNR en coordinación con el Ministerio de Turismo.

### **12. Acercamientos en diferentes momentos con la encargada de Turismo.**

Con la finalidad de apoyarle a que conozca más del municipio y de sus tres distritos, que ella se vaya apropiando y empoderando de la unidad, así como brindando apoyo con insumos y conocimiento.

13. Se dio recibimiento, trámite y se dio respuesta a lo solicitado, haciendo mención que por cada solicitud se cuenta con 10 días hábiles para brindar una respuesta según lo establecido en la LAIP, haciendo un expediente por cada solicitud en el que contiene, constancia de recepción de solicitud, auto de admisión, memorándum, resolución, acta de entrega de información.

Cada solicitud se ve de manera confidencial y se le da trámite de la misma manera, cada expediente se va resguardando.

## **TAREAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO.**

### **1. JURAMENTACION DE ADESCO MONTEMARÍA.**

Se hizo la convocatoria y coordinaciones con la ADESCO para poder Juramentarles, extenderles la Credencial.

### **2. Taller de Formación de Pautas Metodológicas para la planificación estratégica y presupuesto participativo con enfoque de género e inclusión social.**

Con el fin principal de proporcionar insumos que faciliten la creación del Plan Económico de Desarrollo Local, que será un instrumento que facilite el trabajo económico local del municipio, siendo una herramienta de suma importancia para la encargada de la Unidad de Turismo y Desarrollo Económico Local, se pautó fechas por distrito para hacer los talleres en cada distrito dejando para el Distrito de La Palma el taller con el sector económico y productivo regresando de las vacaciones de agosto, la fecha 9 de agosto por la mañana en el Centro de Formación Profesional.

### **3. Taller de Formación de Pautas Metodológicas para la planificación estratégica y presupuesto participativo con enfoque de género e inclusión social.**

Este taller se desarrolló el 9 y 10 de julio con la participación de las jefaturas de distritos de La Palma, San Ignacio y Citalá, con el fin de poder hacer un plan que permita realizar los talleres con todos los sectores del Municipio de Chalatenango Norte, se hizo una programación de fechas y encargados de hacer las convocatorias respecto

4. Apoyo con las celebraciones de las Fiestas Patronales de San Ignacio, desarrolladas del 23 al 31 de julio del año en curso.

### **5. Invitación por parte del Instituto de Información Pública dirigida a Alcaldes, Gestores documentales y oficiales de Información Pública.**

Presentación de las directrices para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y gestión documental en las municipalidades, el cual se llevó a cabo el 29 de julio del corriente, desarrollado en la Biblioteca nacional BINAES



#### **6. Reunión previa con Parroquia Dulce Nombre de María.**

Con la finalidad de coordinar fecha para establecer fecha del Festival del Maíz, para desarrollarlo de manera conjunta Alcaldía con Parroquia Dulce Nombre de María, estableciendo la fecha del 31 de agosto del corriente año.

#### **7. Elaboración de perfil de Festival del maíz 2024.**

Después de la reunión previa con la parroquia y una pequeña reunión con el alcalde para definir qué es lo que se pretende hacer, se procede a la elaboración del perfil técnico del Festival del maíz.

#### **8. Reunión con personal del Mini Equipo de Parroquia Dulce Nombre de María.**

Después de aprobado el perfil técnico del Festival del Maíz, se procedió a reunirnos con la parroquia para hacer de su conociendo lo que fue aprobado por el Concejo Municipal, se hizo una lluvia de ideas para hacer del Festival algo atractivo y vistoso, con eventos culturales y artísticos para deleitar a las familias del municipio y visitantes. Se hizo el planteamiento de hacer reinado del Festival, en el cual de acordó que será una candidata por zona que son las distribuciones que se tienen en la parroquia, siendo en total 5 candidatas, se planteó hacer un desfile, desde Hotel La Palma hasta el Parque, para hacer del festival más vistoso.

Se hizo la propuesta de hacer lo Miss Redes sociales, con el fin principal de dar mayor publicidad al Festival.

#### **9. panel evaluador de ofertas.**

Se participó como apoyo en las diferentes evaluaciones de las ofertas, según lo subido a COMPRASAL, para apoyar a la unidad de UCP Municipal y Proyección Social del Distrito de San Ignacio, con la finalidad de sugerir la mejor propuesta de lo ofertado para que el concejo Municipal, pueda adjudicar a que empresa contratar.

#### **10. Acercamiento con la encargada de Turismo y desarrollo Local del Municipio de Chalatenango Norte.**

Para que ella vaya conociendo de las diferentes actividades culturales y tradicionales que se hacen en el Distrito de La Palma, para que se vaya familiarizando ya que son actividades encaminadas en la parte turística del Municipio.

11. Elaboración de Bases de Competencia y cuadros de evaluación para el Festival del maíz.

12. Participación activa y eficiente en la elaboración del Plan Estratégico

Participativo que se está trabajando en alianza con ONU MUJERES

13. Elaboración de invitaciones y convocar al sector productivo y económico del distrito de La Palma, sector Café, Agrícola, Ganadero, Artesanal, Comercio, Turismo (Hoteles y Restaurantes), Asociaciones de Mujeres y comerciantes.

14. Se dio recibimiento, trámite y se dio respuesta a lo solicitado, haciendo mención que por cada solicitud se cuenta con 10 días hábiles para brindar una respuesta según lo establecido en la LAIP, haciendo un expediente por cada solicitud en el que contiene, constancia de recepción de solicitud, auto de admisión, memorándum, resolución, acta de entrega de información.

Cada solicitud se ve de manera confidencial y se le da trámite de la misma manera, cada expediente se va resguardando.



## **LIMITANTES Y FORTALEZAS.**

Unas de las dificultades que he enfrentado es, que se me ha movido en reiteradas ocasiones de oficina, lo que se me dificultaba casi en su totalidad el dar cumplimiento en especial a la Unidad de Acceso a La Información Pública, ya que no he tenido y hasta la fecha sigo sin tener acceso a Internet, lo que me dificulta totalmente el poder actualizar el Portal de Transparencia, más sin embargo con esas limitantes, si se le ha dado ingreso de recibido a las solicitudes presentadas por las personas interesadas en información, y se les ha dado respuesta a cada una de ellas según lo establecido en la ley.

Actualmente estamos ubicados en Oficinas anexas a la Municipalidad a un costado de Correos El Salvador, se necesita con urgencia el INTERNET, y de la manera posible para mejor funcionabilidad aire acondicionado, ya que hace mucho calor y eso afecta al rendimiento.

En el anexo se carece de agua, por lo tanto debemos de estar pendientes el día que viene el agua y así poder acaparar para el uso del baño.

No contamos con una pila para el lavado de trapeadores que son importantes para el aseo diario del establecimiento.

Carecemos de silla de espera para la atención a la ciudadanía, ya que solo contamos con la silla que hacemos de uso diario cada una de las unidades.

## **RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS.**

**En la manera de lo posible y en aras de poder mejorar las condiciones del empleado en los estándares de la seguridad ocupacional, así como el rendimiento del mismo en la labor municipal.**

- Instalación de internet.
- Instalación de Aire acondicionado.
- Compra de una pila. (ya que debemos hacer la limpieza del lugar y no se cuenta con una para poder estar lavando los trapeadores).
- Brindarnos insumos de limpieza, para poder mantener el lugar aseado y apto para laborar, así como también para poder atender a ciudadanos.
- Brindarnos sillas de espera ya que no contamos con ellas para poder atender a la ciudadanía, ya que solo contamos con la silla que cada uno de las unidades que nos encontramos laborando en el Anexo Municipal.